

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 215**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN  
RELACIÓN A SITUACIONES DE AMENAZAS,  
CONFLICTIVIDAD Y/O VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS.**

REF: ---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 ABR. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
N° 216	Hs. 13:45
FIRMA: Alejandra ROJAS VC Jefa de División Asuntos Legislativos PODER LEGISLATIVO	

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y aprobación el proyecto de resolución.

El mismo tiene por finalidad requerir información al Ministerio de Educación de la Provincia respecto de los recientes hechos de público conocimiento vinculados a amenazas en establecimientos educativos, ocurridos en distintas ciudades de la provincia, particularmente en Río Grande y Ushuaia, y que han generado una lógica preocupación en toda la comunidad educativa.

Estos episodios, que han tomado estado público en distintas instituciones, no pueden analizarse como hechos aislados, sino como parte de una problemática emergente que atraviesa al sistema educativo y a la sociedad en su conjunto.

En este contexto, resulta imprescindible considerar lo sucedido recientemente en la provincia de Santa Fe, donde el 30 de marzo de 2026 un estudiante de 15 años ingresó armado a un establecimiento educativo en la ciudad de San Cristóbal, provocando la muerte de un alumno de 13 años y dejando varios heridos. Este hecho, de extrema gravedad y con escasos antecedentes en nuestro país en las últimas décadas, generó una profunda conmoción social y puso en evidencia la necesidad de revisar los dispositivos de intervención estatal en el ámbito escolar.

Las investigaciones posteriores indicaron que podrían haber incidido factores vinculados a entornos digitales y fenómenos de imitación o "efecto contagio", lo que complejiza aún más el abordaje de estas situaciones.

Asimismo, el propio Estado santafesino avanzó en un enfoque basado en la intervención interdisciplinaria, priorizando la contención, el acompañamiento psicológico y el abordaje comunitario, reconociendo que este tipo de problemáticas no puede resolverse únicamente desde una lógica de seguridad o sanción.

En ese sentido, los hechos registrados en Tierra del Fuego —sumados a denuncias públicas y situaciones de alarma en distintos establecimientos educativos— obligan a adoptar una mirada preventiva, integral y anticipatoria.

No se trata únicamente de responder ante emergencias, sino de construir herramientas que permitan detectar tempranamente situaciones de riesgo, fortalecer la

JUAN MATTIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



convivencia escolar, acompañar a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y comprender el impacto de los entornos digitales en las dinámicas juveniles.

La escuela debe ser un espacio seguro, pero también un ámbito de cuidado, escucha y contención. Por ello, el rol del Estado no puede limitarse a la reacción frente al conflicto, sino que debe orientarse a la prevención, la formación y el acompañamiento.

El presente pedido de informes se enmarca en esa perspectiva: no busca promover respuestas punitivas, sino conocer, fortalecer y mejorar las políticas públicas destinadas a prevenir este tipo de situaciones y proteger integralmente a la comunidad educativa.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de resolución.



JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia que, en el plazo de diez (10) días, remita a esta Cámara Legislativa un informe detallado en formato digital y/o papel respecto de situaciones de amenazas, conflictividad y/o violencia en establecimientos educativos de la provincia, el cual deberá contener la siguiente información:

- a) Detalle de los protocolos vigentes para el abordaje de situaciones de conflicto, amenazas o violencia en el ámbito escolar, indicando los organismos que intervienen en su elaboración y aplicación.
- b) Acciones implementadas ante los hechos recientemente registrados en establecimientos educativos de la provincia.
- c) Estrategias de prevención desarrolladas, incluyendo programas de convivencia escolar, educación emocional, uso responsable de redes sociales y detección temprana de situaciones de riesgo.
- d) Dispositivos de acompañamiento y contención psicológica puestos a disposición de estudiantes, docentes y familias.
- e) Modalidades de articulación entre el sistema educativo, el sistema de salud y otros organismos del Estado para el abordaje integral de estas problemáticas.
- f) Mecanismos de comunicación institucional con las familias y la comunidad educativa ante este tipo de situaciones.
- g) Cantidad de episodios registrados en el último año y en lo que va del ciclo lectivo, discriminados por ciudad y tipo de situación.
- h) Acciones de capacitación destinadas a docentes, equipos directivos y personal educativo en materia de prevención, abordaje de conflictos y acompañamiento de estudiantes.
- i) Evaluación institucional sobre la incidencia del uso de redes sociales y entornos digitales en la propagación de este tipo de situaciones y medidas adoptadas al respecto.
- j) Medidas previstas a corto y mediano plazo para fortalecer entornos escolares seguros desde una perspectiva preventiva, pedagógica y de cuidado integral.
- k) Si se han incorporado, a partir de hechos recientes ocurridos en otras jurisdicciones del país, lineamientos o revisiones de protocolos orientados a

JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



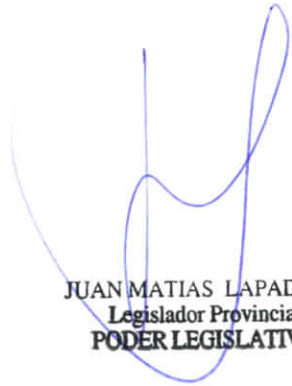
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



fortalecer la prevención y el abordaje integral de situaciones de violencia en ámbitos escolares.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO